

mje y setecientos mje que es el precio  
 de este valor del dho canal de los canales  
 diez mje y ochocientos mje y setecientos mje que  
 recibidos de los señores de la casa de Enríquez non  
 en presencia del presente Escriuano  
 testigos e de otros Escriuano soy  
 yo el dho don Juan de Velasco renun-  
 cio sobre los tales de la y numerata pecunia  
 que se pagó como se contiene y  
 se contiene en un año e presente  
 carta por la que se da la tenencia e posesion  
 de las propiedades que son feal actual velcabi  
 de la dha propiedad que me pertenece  
 e pertenecer a mi e a mis hijos e  
 de todo el dho que me pertenece  
 e queda de los conciertos para que los tenga  
 posea y sus herederos e sucesores  
 presentes e por venir para siempre jama-  
 e para que yo e los herederos e sucesores en pa-  
 ra trocar e cambiar e mudar del lo que  
 se y por virtud de como se dio de los  
 conciertos con pacto y pacto de nuevo bien  
 pagado e confieso diez e ochos mje  
 diez mje y ochocientos mje que es el  
 justo e verda de los canales  
 que yo dia tanto vale y como es  
 vale e valer y para el dho dho solo  
 de la tal demasia si la y viere la go-  
 zara e donacion pura e merda e no re-  
 locable que esta entre otros para que  
 se jama e de los conciertos e y si de  
 lo que se ha en su nombre sobre el  
 en la dha de las cosas feal que se habla en  
 la dha de las cosas que se ha y cambios

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

